
::: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO :::

RESOLUCIÓN N°		Acta N°	
036	014	025	2014

Montevideo, 22 de octubre de 2014.

VISTO: la realización de las XV Jornadas Académicas del Instituto de Derecho Informático (IDI), a celebrarse el día 4 de noviembre de 2014, en la ciudad de Montevideo, Uruguay;

RESULTANDO: I) que, las referidas Jornadas son organizadas por el Instituto de Derecho Informático de la Facultad de Derecho de la Universidad de la República (UdelAR), con el objetivo de abordar la temática relativa a “Apertura de datos: desafío jurídico para la sociedad de la información”;

II) que, asimismo, a través de dichas Jornadas se pretende analizar, en tres paneles centrales, con la comunidad académica y ejecutiva de la referida Universidad, diversos temas relacionados con el Derecho Informático;

III) que, las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) son un instrumento fundamental para acceder, reutilizar, redistribuir, y publicar la información que produce el Estado;

CONSIDERANDO: I) que, resulta conveniente el apoyo de AGESIC para el eficaz cumplimiento de los objetivos que le son propios, particularmente respecto de aquellos relacionados con realizar acciones de difusión de temas específicos, promoviendo el intercambio de experiencias y conocimientos, así como fortalecer los vínculos con el sector académico y la sociedad civil;

II) que, en anteriores oportunidades la Agencia y el IDI han trabajado conjuntamente, por lo que resulta conveniente mantener el vínculo de coparticipación entre ambas Instituciones, a través de instancias como lo son las referidas Jornadas Académicas;

:: CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO ::

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

**EL CONSEJO DIRECTIVO HONORARIO DE AGESIC
RESUELVE:**

- 1°.** Autorizar el pago de hasta U\$S 500 (dólares estadounidenses quinientos) por concepto de apoyo económico a efectos de costear el servicio de coffee break previsto para la organización de las XV Jornadas Académicas del Instituto de Derecho Informático (IDI), a celebrarse el día 4 de noviembre de 2014, en la ciudad de Montevideo, Uruguay.
- 2°.** Dicha erogación, se atenderá con cargo al Inciso 24: “Diversos Créditos”, Unidad Ejecutora 002: “Presidencia de la República”, Programa 484: “Política de Gobierno Electrónico”, Proyecto 509: “Fortalecimiento de las áreas TI”, Financiamiento 1.1: “Rentas Generales”.
- 3°.** La forma de pago será a través de crédito SIIF, de acuerdo al cronograma de pagos de la Tesorería General de la Nación a proveedores del Estado, conforme a la normativa vigente sobre compras estatales.
- 4°.** Pase a la División Contabilidad y Finanzas, a sus efectos.

Firmantes:

Suevia Sánchez, José Clastornik